



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:  
EXCELENTISIMA DIPUTACION  
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958  
IMPRESA PROVINCIAL  
GENERAL DAVILA, 83  
SANTANDER, 1975

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA  
SECC. PERSONAS JURIDICAS:  
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XXXIX

Lunes, 28 de abril de 1975. — Número 51

Página 601

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 19

El ilustrísimo señor Director General de Administración Local dice a mi autoridad lo que sigue:

«Con esta fecha, digo al señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo lo siguiente:

Visto el expediente instruido por ese Ayuntamiento, a efectos de modificación de plantilla, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la amortización de una plaza de auxiliar, encuadrada en el Grupo II de Administración General, Subgrupo C).

Oportunamente se remitirá la nueva plantilla modificada, sin perjuicio de la efectividad de la presente Resolución.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 16 de abril de 1975.  
El Gobernador civil, Carlos García-Mauriño. Martínez. 732

### ANUNCIOS OFICIALES

#### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA DE SANTANDER

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte «Arados, Zarzoso y Raleo», número 36 del catálogo de los de

### SUMARIO.

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Gobierno Civil de Santander

Circular número 19.—Sobre el visado a la amortización de una plaza de auxiliar en el Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo 601

#### ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura 601  
Delegación Provincial del Ministerio de Industria ... 601  
Delegación Provincial de Trabajo ..... 602

#### ADMINISTRACION ECONOMICA.

Delegación de Hacienda ... 602

#### ANUNCIOS DE SUBASTA

Exema. Diputación Provincial ..... 602  
Ayuntamiento de Laredo ... 603  
Delegación de Hacienda ... 604  
Magistratura de Trabajo ... 604  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander ..... 604  
Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión ..... 605

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 605

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Noja, Camargo, y Juntas Vecinales de Bárcena de Pie de Concha y Pámanes ..... 608

utilidad pública de esta provincia, de la pertenencia de los pueblos de Ucieda y Ruento, del término municipal de Ruento, se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio, calle Rodríguez, número 5,

durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas, por los interesados, que podrán presentar, durante los quince siguientes, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 14 de abril de 1975.  
El ingeniero jefe accidental, Antonio Díaz Paz. — Visto bueno, el delegado provincial de Agricultura, Benito F. García-Fierro. 736

#### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

##### SECCION DE ENERGIA

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander a petición de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui, número 8, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sin que se haya formulado oposición u objeción,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación eléctrica siguiente:

Expediente número 359-5.

Término municipal afectado: Guriezo.

Características principales: Modificación de 211 metros de la línea actual, a causa de cruce con nueva línea de la Compañía Telefónica Nacional de España.

Conductores de 40 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos de hormigón armado y vibrado.

Capacidad de transporte: 3.330 kW., y aprobar su proyecto de ejecución.

Dicha autorización se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, Orden ministerial de Industria de 1 de febrero de 1968 y con las condiciones generales 1.ª y 5.ª del apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1.775/1967, de 22 de julio.

Santander, 17 de abril de 1975. El delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.

#### DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

De acuerdo con lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se pone en conocimiento de los interesados que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santurde de Reinosa se ha publicado una relación nominal de mutualistas morosos del Régimen Especial de la Seguridad Social de dicho Ayuntamiento, con expresión de su número de inscripción en la Seguridad Social e importe de las cuotas adeudadas, significándoles que dicha relación estará expuesta durante quince días, a fin de que en dicho plazo procedan al abono de las cantidades adeudadas, ya que, de no hacerlo así, se procederá por la vía de apremio.

Santander, 18 de abril de 1975. El delegado de Trabajo (ilegible).

#### ADMINISTRACION ECONOMICA

#### DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 12 de marzo último se ha

iniciado expediente para investigar la propiedad de dos edificios, con seis viviendas cada uno, radicados en Santoña, que fueron construidos por el Instituto N. de la Vivienda y cedidos al Patronato de Enseñanza Media y Profesional, por escritura pública otorgada el 1 de febrero de 1966 ante el notario de Madrid don Benedicto Blázquez. Dicho Patronato quedó extinguido en virtud de lo dispuesto en la Ley 16/1967, de 8 de abril.

Dichos edificios se describen así:

1.º—Calle Méndez Núñez, número 10, con una superficie cubierta de 218 metros cuadrados, y descubierta, de 156 metros cuadrados, en total, 374 metros cuadrados, que linda: por la derecha, con la casa número 8 de la calle de Méndez Núñez (referencia catastral número 03-20-005); por la izquierda, con la casa número 2 de la Travesía de Méndez Núñez (referencia catastral 03-20-007), y por el fondo, con el patio de la casa número 3 de la calle de Las Huertas (referencia catastral 03-20-010).

Tiene dos viviendas en la planta baja, con una superficie de 106 metros cuadrados cada una, y dos viviendas en cada una de las plantas primera y segunda, con una superficie de 111 metros cuadrados cada vivienda.

2.º—Travesía de Méndez Núñez, número 2, con una superficie cubierta de 218 metros cuadrados, y descubierta, de 156 metros cuadrados, en total, 374 metros cuadrados, que linda: por la derecha, calle de Méndez Núñez; por la izquierda, con casa número 4 de la Travesía de Méndez Núñez (referencia catastral 03-20-008), y por el fondo, con casa número 10 de Méndez Núñez y patio de la casa número 3 de la calle de Las Huertas (referencias catastrales números 03-20-006 y 03-20-010).

Durante el plazo de un mes, contado desde el siguiente al en que termine la exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santoña, las personas afectadas por el expediente podrán alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho ante esta Delegación de Hacienda,

acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Santander, 17 de abril de 1975. El delegado de Hacienda (ilegible). 726

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### Anuncio de subasta

Objeto. — Abastecimiento de aguas a Cabezón de la Sal (segunda fase).

Tipo.—2.500.000 pesetas.

Plazo de ejecución.—Cuatro meses.

Garantías.—La provisional, pesetas 60.000. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición.—Don ..., vecino de..., calle de..., número..., en nombre propio o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., número..., se compromete a ejecutar las obras de... con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don..., calle de..., número... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma).

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los

ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 17 de abril de 1975. El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### Anuncio de subasta

Objeto.—Mejora del SV-5.103, de Agüera a Llaguno.

Tipo.—707.478 pesetas.

Plazo de ejecución.—Cuatro meses.

Garantías.—La provisional, pesetas 21.224. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición. — Don ....., vecino de....., calle de....., número....., en nombre propio (o en nombre y representación de ....., domiciliado en....., calle de ....., número.....), se compromete a ejecutar las obras de....., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de..... (en letra pesetas). Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle de ....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma).

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la Oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 17 de abril de 1975. El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos. — El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### Anuncio de subasta

Objeto.—Mejora del SV-4.641, de Liencres a Boo de Piélagos.

Tipo.—4.278.650 pesetas

Plazo de ejecución.—Seis meses.

Garantías.—La provisional, pesetas 95.573. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición. — Don ....., vecino de....., calle de....., número....., en nombre propio (o en nombre y representación de ....., domiciliado en....., calle de ....., número.....), se compromete a ejecutar las obras de....., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de..... (en letra pesetas). Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle de ....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma).

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la

Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 17 de abril de 1975. El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

### AYUNTAMIENTO DE LAREDO

#### Concurso público

#### Anuncio

Objeto.—Es objeto del presente concurso la contratación de los servicios de limpieza viaria, riegos, recogida domiciliaria de basuras, limpieza de playas, transporte de basuras al vertedero municipal, o planta de tratamiento, y otros servicios de la villa de Laredo, conforme a este pliego.

El detalle de los servicios que se contratan, que quedan excluidos y que pueden ampliarse, se especifican, fundamentalmente, en las cláusulas segunda, tercera y cuarta del pliego de condiciones.

Tipo.—Es de siete millones de pesetas (7.000.000). El precio se mantendrá invariable durante la vigencia de la concesión. No obstante, este precio será revisado, a solicitud del concesionario, en los supuestos del artículo 57 del Reglamento de Contratación.

Forma de pago.—En doce mensualidades.

Los servicios extraordinarios que el Ayuntamiento pueda exigir que

realice el contratista se abonarán a los precios unitarios contratados, o a los contradictorios que se fijen.

**Duración.** — De seis años, a partir del día 12 de junio de 1975, fecha en que comenzará a prestarse el servicio.

Estos seis años serán prorrogables, por la tácita, por períodos de un año, siempre que el contrato no sea denunciado por alguna de las partes con seis meses de antelación, con el máximo que se señala en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**Examen de pliegos.**—Los pliegos y demás documentos pueden examinarse en la Secretaría municipal, durante el plazo de admisión de proposiciones.

**Garantías.** — La provisional es de 140.000 pesetas. La definitiva será de 220.000 pesetas, más el importe del 3 por 100 del exceso de 5.000.000 del importe de la adjudicación.

**Presentación de plicas.**—En la Secretaría municipal, de nueve a trece horas, en veinte días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia (el último que se publique).

**Apertura de plicas.**—El acto público de apertura de pliegos de proposiciones tendrá lugar en el Ayuntamiento, a las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación, ante la mesa constituida reglamentariamente.

#### *Modelo de proposición*

Don....., con Documento Nacional de Identidad número....., vecino de....., con domicilio en....., en nombre propio (o como representante de la sociedad....., con domicilio en.....), en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, toma parte en el concurso convocado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Laredo (Santander), para adjudicar los servicios de recogida de basuras domiciliaria, limpieza viaria y demás especificados en el pliego de condiciones, según anuncios del «Boletín Oficial del Estado» número....., de fecha....., y «Boletín Oficial» de la provincia núme-

ro....., de fecha....., y a tales efectos hace constar:

a) Acepta los pliegos de condiciones y demás documentos obrantes en el expediente.

b) Incluye en el sobre los documentos exigidos.

c) Ofrece la prestación de los servicios del pliego, en las condiciones de éste y demás que, en su desarrollo, establece en su proposición, en el precio de licitación, rebajado en el..... por 100.

.....a.....de.....de 1975.

(Firma del licitador)

Laredo a 19 de abril de 1975.—  
El alcalde, Guillermo Setién Ron.

### DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

*Resolución del día 17 de abril de 1975 por la que se anuncia segunda subasta para la venta de un inmueble*

Por acuerdo de esta Delegación de Hacienda, del día de hoy, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará el día 28 de mayo próximo, a las doce horas, ante la mesa de la Delegación de Hacienda de Santander, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales de venta y demás antecedentes, un inmueble, de 1.977,05 metros cuadrados de superficie, en el que hay un edificio de cuatro cuerpos y una planta, de 693,81 metros cuadrados de superficie, radicado en Cabárceno, Ayuntamiento de Penagos.

El tipo para esta segunda subasta será de 741.823 pesetas, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos ocasionados por la subasta.

Santander, 17 de abril de 1975.  
El delegado de Hacienda, (ilegible) 725

### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

#### *Edicto de subasta*

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue procedimiento de ejecución con el número 5/75, contra la empresa «Vda. y here-

deros de Francisco Agenjo», habiéndose dictado providencia acordando sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y condiciones que luego se dirán, los bienes propiedad de la apremiada que a continuación se expresan:

Siete pulseras, esclavas, de oro de 18 kilates, valoradas en 11.000 pesetas.

Una sortija, de oro de 18 kilates, con perla cultivada, valorada en 1.500 pesetas.

Un broche, de oro de 14 kilates, con moneda de oro, valorado en 1.800 pesetas.

Un par de gemelos, de oro de 18 kilates, valorado en 1.700 pesetas.

Un presor de corbata, de oro de 18 kilates, valorado en 1.100 pesetas.

Total, 17.100 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura, Castelar, número 5, el próximo día 22 de mayo, y a las trece horas, pudiendo tomar parte en ella cuantos lo deseen, debiendo depositar previamente en la mesa de la Magistratura el diez por ciento de la valoración, adjudicándose los bienes al mejor postor, siempre que la postura cubra las dos terceras partes del avalúo, como mínimo, saliendo los bienes por el valor de las dos terceras partes de tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 21 de abril de 1975.  
El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—Ante mí (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de Primera Instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 294 de 1973, a instancia de la Caja de Ahorros de Santander, representada por el procurador don Joaquín Lombera Arce, contra con Fernando Martínez Fernández, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Camargo,

y contra su esposa, doña Mercedes San Juan Marina, contra ésta a los solos efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, a la que se ha hecho saber la existencia de la demanda, declarado en rebeldía, en cuyo procedimiento se sacan a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio que se dará, una vez deducido el 25 por 100 del que sirvió de base a la primera subasta, las siguientes fincas:

Primera.—En el pueblo de Anievas, Ayuntamiento del mismo nombre, en el lugar conocido por «Amagallo», pastizal de 1 hectárea, 32 áreas y 80 centiáreas, y dentro de su perímetro un caserío, compuesto de planta baja y piso, que mide 22 metros de largo por 7 de fondo, y todo linda, por todos sus vientos, con terreno del monte «Amagallo», Ayuntamiento de Anievas, pueblo de Cotillo, polígono 2, parcela 1.223, tomo 835, libro 20, folio 58, finca 2.563, inscripción primera.

Sale por ciento sesenta y una mil setecientas cinco pesetas con veinticinco céntimos.

Segunda.—En los mismos términos que la anterior, otro pastizal, de cabida 1 hectárea, 69 áreas y 20 centiáreas, que linda, por todos sus vientos, con terreno del monte «Amagallo», del Ayuntamiento de Anievas, pueblo de Cotillo, polígono 2, parcela 1.224, tomo 835, libro 20, folio 59, finca número 2.564, inscripción primera.

Sale por ochenta y ocho mil trescientas cincuenta pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (calle Alta, número 18), el próximo día 30 de mayo, a las doce horas; y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad, al menos, igual al diez por ciento del precio de la segunda subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Que no se han aportado títulos de propiedad en los autos ni ha sido suplida su falta, siendo de cuenta del rematante el verificarlo.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 24 de marzo de 1975.—El magistrado juez de Primera Instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

### DELEGACION PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION DE SANTANDER

Se convoca concurso para la contratación de las obras de ampliación de la central térmica de calefacción para el Centro Médico Nacional «Marqués de Valdecilla», de la Seguridad Social y Diputación Provincial de Santander.

La documentación completa relativa a este concurso podrá examinarse y adquirirse en las oficinas del I. N. P. de esta Delegación, Avenida de Calvo Sotelo, número 8.

Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de esta Delegación en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y antes de las trece horas del último día.

Santander, 24 de abril de 1975. El director provincial (ilegible).

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Don Florencio Espeso Ciruelo, juez municipal de Torrelavega,

Hago saber: Que por medio del presente, y en virtud de lo acordado en resolución recaída en el juicio de faltas número 165/75, seguido contra Antonio Arce Trueba, por lesiones y daños en accidente de circulación, se cita a los perjudicados Morelli Violetta y al representante legal de «Mepek Sharp E. Dhome, S. A.», y a Mirco

Gomar, éste como parte en el mismo, para que el día 2 de mayo próximo, y hora de las doce, comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del meritado juicio de faltas, previniéndoles que deberán concurrir a dicho acto provistos de los medios de prueba con que intenten valerse; apercibiéndoles de pararles el perjuicio a que hubiere lugar, de no comparecer.

Y para que, a través de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirva de citación a los referidos Morelli Violetta, representante legal de «Mepek Sharp E. Dhome, S. A.», y Mirco Goman, doy el presente, en Torrelavega a 2 de abril de 1975.—El juez municipal, Florencio Espeso Ciruelo.—El secretario (ilegible).

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

*Sala de lo Contencioso-administrativo*

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 101 de 1975, interpuesto por don Javier Anduiza Saloña y otros cinco más y la Compañía Mercantil «Hijos de Arrarte, S. L.», representados por el procurador don Eugenio G. Díez de Baldeón, contra la Administración General del Estado, contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Santander, de 5 de diciembre de 1974, por la que se homologó el Convenio Colectivo Sindical, de ámbito provincial, del «Grupo Comercio de Industrias Químicas», y específicamente contra la «tabla salarial», publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander de 10 de febrero de 1975.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviene, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre

de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 12 de abril de 1975.—Visto bueno, el presidente (ilegible).

Don Florencio Espeso Ciruelo,  
juez municipal de Torrelavega,

Hago saber: Que por medio del presente, y en virtud de lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha, en el juicio de faltas número 655/74, seguido por hurto, contra Amparo López, del que resulta perjudicada Pilar Trueba Masa, se cita a la expresada denunciada, cuyo domicilio se desconoce, para que el día 9 de mayo próximo, y hora de las once treinta, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del aludido juicio, previniéndola que deberá concurrir con los medios de prueba que tuviere; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que, a través de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirva de citación a la repetida denunciada, libro el presente, en Torrelavega a 29 de marzo de 1975.—El juez municipal, Florencio Espeso Ciruelo.—El secretario (ilegible). 731

Don Florencio Espeso Ciruelo,  
juez municipal de Torrelavega,

Hago saber: Que por medio del presente, y en virtud de lo acordado, en resolución del día de la fecha, en el juicio de faltas número 25/75, seguido contra Ricardo Bartolomé Saiz, por lesiones a Jesús Seco Blanco, se cita al referido denunciado, cuyo actual paradero se desconoce, para que el día 9 de mayo próximo, y hora de las once quince, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas referenciado, previniéndole que deberá concurrir provisto de los medios de prueba que tuviere; bajo apercibimiento de pararle los perjuicios a que hubiere lugar, de no comparecer.

Y para que, a través de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirva de citación al denunciado expresado, libro el presente, en Torrelavega a 2 de abril de 1975.—El juez municipal, Florencio Espeso Ciruelo.—El secretario (ilegible). 730

Don Florencio Espeso Ciruelo,  
juez municipal de Torrelavega,

Hago saber: Que por medio del presente, y en virtud de lo acordado, en resolución del día de la fecha, en el juicio de faltas número 56/75, seguido contra Juan Pablo Rosignoli, por daños en accidente de circulación a la Real Compañía Asturiana de Minas, se cita al referido denunciado, así como al responsable civil subsidiario, Francisco Rosignoli, para que el día 9 de mayo próximo, y hora de las once, comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas de referencia, previniéndoles que deberán concurrir a dicho acto provistos de los medios de prueba que tuvieren; bajo apercibimiento de pararles los perjuicios a que hubiere lugar, de no comparecer.

Y para que, a través de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirva de citación a los referidos Juan Pablo y Lanfranco Rosignoli, doy el presente, en Torrelavega a 2 de abril de 1975.—El juez municipal, Florencio Espeso Ciruelo.—El secretario (ilegible). 729

#### JUZGADO MUNICIPAL NUM. UNO DE SANTANDER

Don Rómulo Martí Gutiérrez,  
juez municipal número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición instado por el procurador don Juan Antonio García Morales, en representación de don Manuel Sainz Setién, bajo el número 81/75, sobre acción declarativa, contra los herederos desconocidos e inciertos de don Vicente Díez Villar, y contra la herencia yacente de éste, en los que, en proveído del día de hoy, he acordado

emplazar a los referidos demandados para que en el término de seis días hábiles comparezcan en autos personándose en forma, y previniéndoles que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Se hace saber que las copias de demanda y demás documentos a ella referentes obran en la Secretaría de este Juzgado, a la disposición de los mismos.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a los referidos demandados y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente, en Santander a 14 de abril de 1975.—El juez municipal, Rómulo Martí Gutiérrez.—El secretario (ilegible).

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE REINOSA

Don Emilio Berlanga Ribelles,  
juez de Primera Instancia de esta ciudad de Reinosa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos civiles número 23 de 1975, expediente de dominio, promovido por don Antonio Salas Saiz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Reinosa, calle Mallorca, número 6, para la inmatriculación de la finca urbana siguiente:

Casa, sita en Reinosa, calle de Matías Montero, número 4, antes de La Nevera, número 2, compuesta de planta baja, dos pisos y desván, con un patio y planta anexa, mide un total de 193 metros cuadrados, siendo la superficie de la casa, aproximadamente, de 100 metros cuadrados, y el resto corresponde a la planta anexa y patio, y que linda: al Sur, con la calle de Matías Montero; al Norte, con herederos de Angel Saiz; al Oeste, con la casa propiedad: el bajo, de don Modesto Guantes; el primer piso, de don Julián Fernández, y el segundo piso, de doña Eulalia Salas de la Parte, y Este, con Travesía de Matías Montero.

Gravada con servidumbre de medianería en las paredes que separan al Oeste, o izquierda, en-

trando en la casa, o cuerpo principal de la finca.

En este expediente, y en resolución de esta fecha, se ha acordado convocar a todas las personas ignoradas y de desconocido paradero a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia de Reinosa dentro del plazo de diez días, siguientes a la publicación de este edicto, para que intervengan en el expediente reseñado y aleguen lo que tengan por conveniente a su derecho, si les conviniere.

Y con objeto de que sea insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia, se da el presente, en Reinosa a 5 de abril de 1975.—El juez de Primera Instancia, Emilio Berlanga Ribelles.—El secretario (ilegible).

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de Primera Instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 316 de 1972 (en reclamación de 1.000.000 de pesetas), a instancia de doña Irma Kaltch Merth, mayor de edad, casada y asistida de su esposo, don César Calvo Canales, y vecina de Oviedo, representada por el procurador don José Luis Aguilera San Miguel, contra otros y doña María del Carmen y doña Concepción Pombo García, mayores de edad, religiosas, célibes y en ignorado paradero.

Y por medio del presente se emplaza a las demandadas anteriormente citadas, en ignorado paradero, para que en término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de emplazamiento a las demandadas, doña María del Carmen y doña Concepción Pombo García, expido el presente, en Santander a 5 de abril de 1975.—El magistrado juez de Primera Instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

Don Florencio Espeso Ciruelo, juez municipal de Torrelavega,

Hago saber: Que por medio del presente, y en virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 724/74, que se sigue en virtud de denuncia de Luis Andrés Mayora Rodríguez, por lesiones en agresión, contra José Cantero Fernández, se cita al referido denunciante, cuyo actual paradero se desconoce, para que el día 2 de mayo próximo, y hora de las once, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que deberá acudir provisto de los medios de prueba que tuviere; apercibiéndole de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que, a través de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirva de citación al denunciante, Luis Andrés Mayora, expido el presente, en Torrelavega a 2 de abril de 1975.—El juez municipal, Florencio Espeso Ciruelo.—El secretario (ilegible).

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Gil Sáez, magistrado juez de Primera Instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, a instancia de don Aniceto Lavín Mazo, mayor de edad, casado, aparejador y vecino de Santander, representado por el procurador señor Aguilera San Miguel, se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre reclamación de cantidad, con embargo preventivo, contra don Martín Rius Cardo, mayor de edad, casado, industrial, en cuyos autos se causó traba y embargo como de la propiedad del demandado de los siguientes bienes inmuebles:

Local, semisótano, destinado a usos industriales o comerciales, según convenga, del bloque número 1, radicante en Santander, sitio de San Sebastián, al Norte del número 60 del Paseo del General Dávila, ocupa una superficie, apro-

ximada, de 491 metros cuadrados, y linda: al Norte, con terreno sobrante de edificación; al Sur, con terreno sobrante de edificación, bajo su rasante; al Este y Oeste, con terreno sobrante de edificación, en parte, bajo su rasante, y al Este, semisótano.

Le corresponde, como accesorio, uso y disfrute de todo el terreno sobrante de edificación, excepto el situado al Sur del cuerpo del mismo viento.

Representa, en el valor total del bloque de que forma parte, el 9,45 por 100.

Se segrega de la finca número 37.386, al folio 78 del libro 533, sección primera, inscripción primera.

Inscrito al libro 552, folio 47, finca número 39.649, inscripción primera.

Prado, en el pueblo de San Román de la Llanilla, sitio de «La Sota», de 26 áreas y 60 centiáreas, o sea, 17 carros con 73 centésimas.

Dentro de este terreno existe una casa, que consta de planta baja, piso y desván, de 10 metros de frente por 8 de fondo, o sea, 80 metros cuadrados, y además, de nueva construcción, la siguiente:

Una nave, prefabricada, construida e instalada por la firma «Napresa», con unas dimensiones de 25 mts. de ancho y una extensión de 300 mts. cuadrados; está construida con paneles de uralita y cubierta también de uralita.

Dentro de esta nave existen unas jaulas baterías para la instalación de aves, y con una capacidad de 4.800 huecos.

Otra nave, prefabricada, construida e instalada por «Tecnifer», con unas dimensiones de 30 metros de largo por 10 metros de ancho, y con una superficie de 300 metros cuadrados; está construida con paneles de uralita, sobre una base de hormigón, y una cubierta de uralita.

Dentro de esta nave hay unas jaulas baterías, instaladas por «Tecnifer», con una capacidad para 4.800 aves.

Asimismo, tienen estas dos naves agua corriente, del Servicio Municipal de Aguas, e instalación

de luz eléctrica con distintos puntos de luz en cada una, y cuya corriente es de 220 voltios, contando también con las demás instalaciones y accesorios propias de una granja avícola.

Inscrita al libro 472, folio 115, finca número 20.490, inscripciones sexta y séptima.

En cuyo procedimiento, con fecha 26 de febrero del corriente año, se dictó sentencia, condenando al demandado al pago de la suma de 584.668 pesetas, y siendo firme dicha resolución y haberse interesado por la parte actora su ejecución, en virtud de providencia dictada con esta fecha en dichas actuaciones, se hace saber a dicho demandado que por la parte demandante se ha designado como perito para el avalúo de dichos bienes a don José Antonio Rodríguez Martín, agente de la Propiedad Inmobiliaria, con domicilio en Emilio Pino, número 4, de esta ciudad, de cuyo nombramiento se le da traslado al demandado para que en el término de segundo día designe otro por parte suya, para que intervenga en el justiprecio de los citados bienes; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, se procederá a su valoración por el perito nombrado por el actor, y asimismo, se le requiere para que en el término de seis días presente los títulos de propiedad de los citados bienes; bajo apercibimiento legal, si no lo verifica.

Dado en Santander a 15 de marzo de 1975.—El magistrado juez, José Luis Gil Sáez.—El secretario (ilegible).

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

«Garaje Castellanos, Sucesores», ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de un taller de reparación de automóviles de turismo (rama mecánica), tipo III, a emplazar en la calle de Cisneros, número 9, interior.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Re-

glamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander, 3 de abril de 1975.—El alcalde (ilegible).

Esta Alcaldía hace público el siguiente Decreto:

«En orden al escrito formulado por don Roberto Zatarain Iglesias instando el lanzamiento de los ocupantes de la finca número 12 de la calle de San Fernando, de esta ciudad, incluida en el Registro Municipal de Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa; visto el informe emitido por el señor letrado consistorial jefe, y la doctrina que establece el Tribunal Supremo en las sentencias que en aquel informe se mencionan, esta Alcaldía ha venido en disponer que se requiera a los arrendatarios ocupantes de referidos inmuebles, don Evaristo Merino Diego, don Antonio López Abascal y don Manuel Gutiérrez González, a fin de que procedan a desalojar las dependencias que en citado inmueble ocupan en el término de dos meses, que se contarán a partir del siguiente al de la notificación del presente Decreto, con la advertencia de que, de no realizarlo así, se procederá a su lanzamiento, siendo de su cargo todos los gastos que se irroguen, y con reserva de los derechos que puedan asistirles en orden a reclamar cualquier indemnización ante los Tribunales competentes.»

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y por desconocerse el domicilio actual de don Manuel Gutiérrez González.

Santander, 18 de abril de 1975. El alcalde, Marino Fernández-Fontecha y Saro.

### AYUNTAMIENTO DE NOJA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de quince días hábiles, se hallan de manifiesto la ordenanza, tarifas y expedientes sobre licencia de obras (modificación de tarifas).

Lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se tiene expuesta, al objeto de oír reclamaciones.

Noja a 10 de abril de 1975.—El alcalde (ilegible). 706

### AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Por el convento de PP. Pasionistas de Las Presas (Herrera), se interesa licencia para la instalación de un depósito de propano, aéreo, de 1.400 kgs., para el servicio del convento.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse, ante la Alcaldía, las observaciones pertinentes.

Camargo, 25 de marzo de 1975. El alcalde, Leandro Valle. 605

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio de 1975:**

Junta Vecinal de Bárcena de Pie de Concha. (756)

Junta Vecinal de Pámanes. (749)

### "BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

#### TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual .....	350
Suscripción semestral .....	200
Suscripción trimestral .....	100
Núm. suelto del año en curso.	5
Núm. de años anteriores .....	2
Inserciones.—Cada palabra ...	

(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).